

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

14 de junio del 2023
INAMU-AJD-048-2023
Acuerdo N°4, Acta N° 10-2023
Página 1 de 2

Adilia Caravaca Zúñiga
Presidenta Ejecutiva del INAMU

María Esther Vargas Vega
Coordinadora Departamento Desarrollo Regional

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO CUATRO** tomado en la Sesión Ordinaria N° 10-2023 celebrada el 14 de junio del 2023.

ACUERDO NÚMERO CUATRO CONSIDERANDO

1. Que la Ley de Creación del INAMU, No 7801, "le compete como entidad pública: formular e impulsar la política nacional para la igualdad y equidad de género, en coordinación con las instituciones públicas, las instancias estatales que desarrollan programas para las mujeres y las organizaciones sociales". En su artículo 2 establece como objetivo de atención "el mejoramiento en las condiciones de vida de las mujeres, mediante un proceso de formación integral que comprenda, al menos, lo siguiente: capacitación y formación humana, capacitación técnico laboral, inserción laboral y productiva, acceso a vivienda digna".
2. Que en el marco de los procesos formativos de la Ley 7769 se cuenta con el Módulo Salud Sexual y reproductiva como un tema importante de desarrollar con las mujeres, en donde se tocan temas fundamentales de salud, dado que:
Desde las organizaciones feministas y especialmente desde la Red de Salud de la Mujer de América Latina y el Caribe, se dieron elementos que inspiraron reformas a los modelos sanitarios desde una perspectiva de respeto a los derechos de las mujeres, impulsando modificaciones que favorecen el derecho de las pacientes a estar informadas y a decidir con la mayor libertad posible, favoreciendo políticas intersectoriales y asignándole cada vez mayor importancia al fortalecimiento de las mujeres. (Pág. 14 Módulo Salud Sexual y Salud Reproductiva. Desarrollo Regional).
Es importante destacar que, junto a los cambios sociodemográficos, se ha modificado también el valor social asignado a la sexualidad y la reproducción. Ello ha sido posible, entre otras causas, gracias al acceso a los métodos de regulación de la fecundidad y programas de salud reproductiva ejecutados desde instancias públicas y privadas. Han influido decisivamente en este proceso las acciones de las mujeres en busca de autonomía, las cuales han cuestionado los cimientos sobre los que se asentaban los sistemas políticos de dominación, incluida la dominación de género. En ese marco la mayoría de los países han visto la necesidad de cambiar sus normas e inclusive sus políticas.
Si se toman en cuenta los procesos de cambio experimentados en la región, las nuevas percepciones sobre sexualidad y el debate crítico que acompañó a este proceso, podremos comprender que la Plataforma de Beijing y el Programado Acción de El Cairo son una expresión del nuevo sentido común societal que ha llegado a asimilar y tolerar ciertos cambios.
3. Baula es una instancia amigable con el medio ambiente que busca el beneficio para la salud sexual y salud reproductiva de las mujeres en procura de mejorar también la higiene vaginal. Como empresa, Baula es una plataforma de sostenibilidad que busca generar el mayor impacto a través de educación, **activismo** y soluciones. En ese sentido, en Baula se cree que hay cuatro ejes importantes que la actual generación debe abordar y resolver para preservar el planeta y hacer que la vida sea agradable para nuestros niños, niñas y las generaciones futuras. Todos los productos que encontrarán en nuestro [sitio web](#) contribuyen a resolver uno de los siguientes problemas: mediante el uso de recursos renovables, la reducción de residuos, la protección de animales y / o la lucha contra la desigualdad social.

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

14 de junio del 2023
INAMU-**AJD**-048-2023
Acuerdo N°4, Acta N° 10-2023
Página 2 de 2

4. Bajo estos principios se coordinar con la empresa BAULA ECO-FRIENDLY SRL la dotación de copas menstruales a 10 000 mujeres del proceso de FORMACIÓN HUMANA del Programa Avanzamos Mujeres, con el objetivo de que las mujeres cuenten con alternativas para su cuidado personal y ambiental.
5. Que mediante oficio INAMU-PE-UAL-154-2023 la Unidad de Asesoría Legal remite versión final de la Carta de Entendimiento para la aprobación de la Junta Directiva y firma de la Presidenta Ejecutiva.

SE ACUERDA

1. APROBAR LA CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA EMPRESA BAULA ECO-FRIENDLY COSTA RICA S.R.L Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES PARA DOTAR DE 10 000 COPAS MENSTRUALES A LAS MUJERES DEL PROGRAMA AVANZAMOS MUJERES -PAM-.
 2. ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA PARA LA FIRMA DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO.
- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Ana Lorena Flores Salazar, Directora Técnica
Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefa de Despacho
Despacho